

Nombre / Name
PATRICIA DEL VALLE



Fecha de nacimiento / Date of birth
19 NOV / NOV 1967

Fecha de emisión / Date of issue
20 MAY / MAY 2014

23-MAY/ MAY 2029

Documenta / Document

18.432.481

Transit N° / Of ident
00267805101
7480



DOMICILIO: 1° DE ENERO S/N B° SAN NICOLAS - LA RIOJA
LA RIOJA - LA RIOJA
LUGAR DE NACIMIENTO: LA RIOJA



Gr. A. Florindo Ramello
Ministro dell'Interno



PULGAN

IDARG18432481<5<<<<<<<<<<<<
6711193F2905235ARG<<<<<<<<<<6
CORTES<<PATRICIA<DEL<VALLE<<<

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA,

21 NOV 2018

VISTO: el Decreto N° 545 de fecha 29 de abril de 2011, y los actos administrativos complementarios y modificatorios dictados oportunamente en su consecuencia; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el acto administrativo citado se dispuso la creación, en el ámbito de los Ministerios de Salud Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología y otras áreas del Estado Provincial, la Planta "PIL" para dar cumplimiento al Programa de Inserción Laboral acordado con el Gobierno Federal, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que involucra a las personas allí individualizadas, y las normas complementarias y modificatorias dictadas con posterioridad, participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, Programa Jefes de Hogar y Programa de Empleo Comunitario.

QUE, de esta manera, se dio satisfacción al compromiso contraído con el Gobierno Nacional, mediante la creación de una planta específica para dar cobertura a las personas que se incorporen, siéndoles de aplicación todos los derechos y obligaciones establecidas en las normas y reglamentaciones que regulan las relaciones laborales en la Provincia, con más las específicas que se dicten para esta planta en las jurisdicciones de prestación de servicios.

QUE, con la participación de la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Planificación e Industria, se produjeron bajas en el listado original producto de fallecimientos, jubilaciones y otras situaciones detectadas, cargos vacantes éstos que fueron cubiertos de acuerdo con la normativa vigente en la

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE UNO
N° 1314 FUE PROTOCOLIZADO
CON FECHA 21-11-18

1314

CERTIFICO que la presente es Fotocopia del de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

[Firma]
Secretario Gral. de Gobierno

PROTOCOLIZADO

2

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

materia, en consonancia con las necesidades de recursos humanos de estas características expuestas por los Organismos Públicos.

QUE, a la fecha, es propósito de esta Función Ejecutiva, a los efectos de hacer efectivos los compromisos asumidos con los agentes que conforman dicha planta, su incorporación a la Planta Transitoria de la Administración Pública Provincial.

QUE, desde el punto de vista presupuestario, dichos agentes mantendrán la situación que ostentan en la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, registrando su asistencia y desarrollando sus tareas laborales en los Organismos en los que actualmente prestan servicios.

QUE, conforme con las disposiciones del Artículo 10° de la Ley N° 9.782, Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades, corresponde tomar las medidas excepcionales que permitan evitar posibles asimetrías o desigualdades en el último estamento del Escalafón General vigente, como consecuencia de los incrementos salariales dispuestos por D.N.U. N° 2.255/18.

QUE, procede instruir a los Organismos específicos de la Administración Pública Provincial para que efectúen las registraciones derivadas de la decisión adoptada.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial, -

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

1314

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

[Firma]
MIGUEL A. TORRES MATOS
Escribano Genl. de Gobierno

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 1º.- DISPONESE, a partir del 01 de noviembre de 2018, la incorporación en la Categoría 6 - Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General - Planta Transitoria de la Administración Pública Provincial, a las personas que, a la fecha, vienen prestando sus servicios como agentes pertenecientes a la Planta PIL Provincial - Decreto N° 545/11, cuya nómina, nombres y apellidos completos y documentos de identidad se indican a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ABALLAY FLORES, SERGIO RAUL	33169688
2	ABALLAY, ANALIA DEL ROSARIO	24992614
3	ABALLAY, CARLOS DANTE	34061686
4	ABALLAY, CARLOS EDUARDO	11821499
5	ABALLAY, CASTRO SONIA MERCEDE	23861112
6	ABALLAY, JESUS MERCEDES	23948071
7	ABALLAY, JUAN RAMON	25120954
8	ABALLAY, LAURA KARINA	29742795
9	ABALLAY, MARGARITA CRISTINA	17927972
10	ABALLAY, MARIA DE LOS ANGELES	24776502
11	ABALLAY, MARIA MERCEDES	16285738
12	ABALLAY, MIGUEL ANGEL	17744631
13	ABALLAY, NOELIA ELISABET	27673452
14	ABALLAY, ROBERTO DANIEL	25369714
15	ABALLAY, TERESA BEATRIZ	20393172
16	ABALLAY, VALERIA ALEJANDRA	26798264
17	ABALOS, MARIA EUGENIA	23460074
18	ABATE, AUGUSTO	30822215
19	ABREGU, SILVIA LILIANA	26442417
20	ACEVEDO, ERIKA GISELA	30821918
21	ACEVEDO, SANDRA NOEMI	26369107

13 14

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.


ALEJANDRA N. TORRES MATUS

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
877	CORNEJO, ERICA ANALIA	26731259
878	CORNEJO, JUANA ANTONIA	22103865
879	CORNEJO, RAMON HECTOR	22149951
880	CORONEL, ARGENTINA MYRIAN VERONICA	21927641
881	CORREA, CIRO FERNANDO NICOLAS	29424851
882	CORREA, NATALIA LORENA	32753232
883	CORREA, OMAR ALBERTO	14310764
884	CORTES MOLINA, VIRGINIA MARIA	31903181
885	CORTES, IRMA GLADYS	13269841
886	CORTES, PATRICIA DEL VALLE	18432481
887	CORTES, RAUL HORACIO	17821377
888	CORTEZ, ADRIANO ENRIQUE	16342911
889	CORTEZ, CARINA MARIA	23634027
890	CORTEZ, DANIEL RICARDO	26657467
891	CORTEZ, DOMINGO FRANCISCO	21031658
892	CORTEZ, GRACIELA DEL VALLE	23654946
893	CORTEZ, GRACIELA	25737864
894	CORTEZ, JUAN CARLOS	17630270
895	CORTEZ, LUIS ALBERTO	17891285
896	CORTEZ, MABEL ANDREA	25955949
897	CORTEZ, MARGARITA ANDREA	17769363
898	CORTEZ, MARIA NICOLASA	28793320
899	CORTEZ, MARIA NOELIA	32588988
900	CORTEZ, MERCEDES	16433480
901	CORTEZ, PEDRO DANIEL	25119365
902	CORTEZ, RAMON CESAR MIGUEL	25304324
903	CORTEZ, ROMINA NOELIA	30668231
904	CORTEZ, SANDRA LILIANA	18552162
905	CORZO FALON, MARIA SOLEDAD	27269879
906	CORZO, ANDREA DEL VALLE	28766722
907	CORZO, BEATRIZ NICOLASA	14862667
908	CORZO, BLANCA LUISA	18256901
909	CORZO, DANIELA ISABEL	29138420

1314

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

h. b. u. e. l. l. e. s.
AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana Gral. de Gobierno
LA RIOJA

115
PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 3°.- INSTRUYESE al Ministerio de Hacienda, para que a través de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, proceda a la registración y liquidación de los haberes de las personas individualizadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo, en las condiciones que le corresponda a su nueva situación de revista.

ARTICULO 4°.- De conformidad con las disposiciones del Artículo 10° de la Ley N° 9.782, dispónese en forma excepcional la promoción a la Categoría 7 del Escalafón General, de acuerdo al agrupamiento de revista, de todos los agentes municipales cuya liquidación de haberes se realiza a través de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes que, al 31 de octubre de 2018, ostentan la Categoría 6 de dicho escalafón.

De igual manera promuévese a la Categoría 7, del Escalafón General, en sus respectivos agrupamientos de revista, a los agentes de la Administración Pública Provincial que, al 31 de octubre de 2018, ostentan la categoría 6 de dicho escalafón.

ARTICULO 5°.- DISPONESE, a partir del 01 de noviembre de 2018 en consonancia con lo dispuesto por el presente acto administrativo, el cese de la Planta PIL Provincial – Decreto N° 545/11, creada por el citado Decreto.

ARTICULO 6°.- FACULTASE al Ministerio de Hacienda a dictar las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas de lo dispuesto en el presente acto administrativo y a rectificar los errores materiales u omisiones que se pudieran haber deslizado en el dictado del presente acto administrativo.

1314 - 9
9
CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

WTA N. TORRES MATUS

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
3640	ZALAZAR, NAZARIA ROSA	21988865
3641	ZALAZAR, PATRICIA ANALIA	26336334
3642	ZALAZAR, SUSANA DEL VALLE	26369128
3643	ZAMORA, LORENA ROSA	29942065
3644	ZARATE, ADRIANA PAOLA	29961697
3645	ZARATE, ANA SILVIA NICOLASA	22443367
3646	ZARATE, FERNANDO NELSON	33438542
3647	ZARATE, HUGO CELSO	14294425
3648	ZARATE, IGNACIO RODOLFO	22668907
3649	ZARATE, MARCELINO ANTONIO	10684866
3650	ZARATE, MARIA ANGELICA DEL VALLE	14748863
3651	ZARATE, MARTA JUSTINA	16856597
3652	ZARATE, MIGUEL ANGEL	21867273
3653	ZARATE, MIRIAM DEL VALLE	18059148
3654	ZARATE, PATRICIA ADRIANA	30320118
3655	ZARATE, RAQUEL MARIELA YOLANDA	22987314
3656	ZARATE, ROBERTO PEDRO	25955944
3657	ZARAZAGA, DANIELA JESUS	24510362
3658	ZORZIN, DANIELA DE LOS ANGELES	33319148
3659	ZULETA, MARIA INES	24877726
3660	ZULETA, MARIELA KARINA	26442491

ARTICULO 2º.- Hasta tanto esta Función Ejecutiva determine en forma definitiva la situación escalafonaria y de prestación de servicios de todos y cada uno de los agentes nominados en el artículo anterior, desde el punto de vista presupuestario dichos agentes pertenecerán a la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, y registrarán su asistencia diaria y desarrollarán sus tareas laborales en los Organismos en los que actualmente prestan servicios.

13/14

79

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

[Signature]

ENCUESTA N TORRES MATOS

116

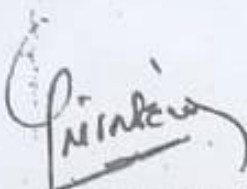
PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 7°. - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por la señora Secretaria de Hacienda.

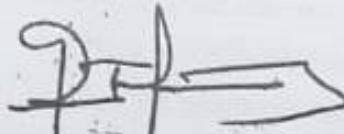
ARTICULO 8°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 1314 -


Dr. JORGE ANTONIO QUINTERO
MINISTRO DE HACIENDA


CR. SERGIO GUILLERMO CASAS
GOBERNADOR

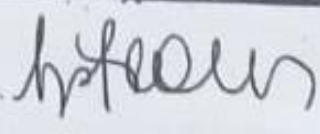

Dra. DANIELA ADRIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

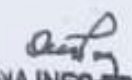

GASTÓN MERCADO LUNA
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

1314

ES COPIA FIEL DE FOTOCOPIA

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.


JUAN CARLOS MATOS


ADRIANA INES FRANCES
COORD. DE AREA GESTION ADM
DCCION. GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA